



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 245-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Expediente Administrativo N° 3846, relacionado con la solicitud de reconocimiento de la Asociación Provivienda La Nueva Generación de Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 38467520, de fecha 11/04/2025, el Presidente de la Asociación Provivienda La Nueva Generación de Santa Rosa, señor Percy Pillaca Coras solicita el reconocimiento e inscripción de su asociación en el RUOS, la misma que cuenta con inscripción registral en la Partida N° 11107147;

Que, de la revisión de los anexos adjunta a la solicitud se advierte que cumple con los Requisitos que deben presentar para solicitar el reconocimiento y registro de organizaciones sociales establecidas en el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 31-MDJN/A que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Asociación Provivienda La Nueva Generación de Santa Rosa y a los miembros del Concejo Directivo conforme al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
PERCY PILLACA CORAS	Presidente
ALFREDO SULCA CONGA	Secretario
ABILIO ESTRADA CARPIO	Tesorero

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el registro de la Asociación Provivienda La Nueva Generación de Santa Rosa en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la interesada, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 "JESUS NAZARENO"
 AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO SACERES GARCIA
 ALCALDE

